



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 DIC. 2023

VISTO: El Expediente N° 029339-001, que contiene el Oficio N° D004068-2023-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Oficio N° 3766-2023-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Nota Informativa N° 032 -2023- CETOT - OP – HNSEB; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado por Resolución Ministerial N° 512-2004/MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en el Gobierno Central e Instancias Descentralizada;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 y sus modificatorias se aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal en las entidades del Sector Público".

Que, con Resolución Secretarial N° 264-2023/MINSA, de fecha 04 de octubre del 2023, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Oficio N° 6232-2023-EF/53.06, que contiene el Informe N° 1088-2023-EF/53.06, de fecha 01 de diciembre 2023, en el cual, la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, con Oficio Múltiple N° D004068-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Provisional (CAP – P) para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en sujeción a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01;

Que, con Nota Informativa 032-2023-CETOT-OP-HNSEB, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Coordinador del Equipo de Organización del Trabajo, señala que se proceda a emitir el acto resolutorio del Presupuesto Analítico de Personal Provisional Modificado (CAP-P) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por contar con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012- EF, prescribe que la Entidad, mediante resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante el literal g) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, establece la delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, en el cual faculta aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM y sus modificatorias, Decreto de Urgencia N° 044-2021, Texto Único Ordenado de la Ley 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Resolución Directoral N° 109-2021EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0055-2021-EF/53.01, y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal Provisional Modificado (PAP-P) para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 020-0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M C JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - R.NE. 9064 / 22864

JAFDP/LJLP/DVET/RVTC

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo.